

ACUERDO

Previo ratificación de la urgencia de su debate y votación, al no figurar este punto en el orden del día de la presente sesión ordinaria, adoptada por la unanimidad de los miembros presentes del Consejo de Gobierno Insular, previa admisión de la Presidencia, y, por tanto, con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 30.9 del vigente Reglamento Orgánico, se trató el siguiente:

Asunto: 21 - FOD.- Modificación del Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General, al objeto de incrementar las aportaciones específicas corrientes a favor de la entidad EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. para la financiación de los proyectos 2023/0049 "Tenerife Moda 2023" y 2023/0022 "Ferias de la Moda de Tenerife 2023".

Vista la propuesta de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2023, efectuada en ejercicio de la delegación de atribuciones acordada mediante Decreto de la Presidenta de la Corporación de 20 de julio de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 14 de septiembre de 2023 y nº de registro GEISER T00600684s23N0000158, ha tenido entrada en el Servicio Administrativo de Sector Público Insular propuesta del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de modificación del Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al objeto de incrementar las aportaciones específicas corrientes a favor de la entidad EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. para la financiación de los proyectos 2023/0049 "Tenerife Moda 2023" y 2023/0022 "Ferias de la Moda de Tenerife 2023", por importes de 60.000,00€ y 10.000,00€ respectivamente, disminuyendo en 70.000,00€ el proyecto 2023/0052 "Actos Concurso Diseñadores/as Noveles".

Con fecha 25 de septiembre de 2023, a requerimiento de este Servicio Administrativo, tuvo entrada a través del Gestor de Expedientes esa misma propuesta suscrita por el Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal (Consejero Insular del Área donde están consignados los créditos presupuestarios a favor de EIASA).

SEGUNDO.- A dicha propuesta se adjuntaba informe del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio sobre la necesidad de realizar dicha modificación, en el que se indica que, "Con el objeto de dar respuesta a la solicitud de financiación de la Empresa Insular de Artesanía S.A para el proyecto de "FERIAS DE LA MODA DE TENERIFE 2023" por importe de 195.000,00€, y de "TENERIFE MODA



Documento

CSV documento	1c01c6a1-21e6-59c7-9745-e7e776a0cbe6
CSV firma	s8_3mH7s8th0xIedt3bCbBvjRcj9o_MsylvGY1dY5m0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/1c01c6a1-21e6-59c7-9745-e7e776a0cbe6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/s8_3mH7s8th0xIedt3bCbBvjRcj9o_MsylvGY1dY5m0



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/09/2023, 12:34:54 UTC

2023" por importe de 210.000,00€, y poder cubrir la totalidad de estos importes, una vez revisadas las previsiones de gasto y el crédito con las que cuentan las diferentes Aportaciones Específicas de la Empresa Insular de Artesanía S.A.,..."

Se añade un cuadro donde figura el incremento de los proyectos 2023/0049 y 2023/0022 en 60.000,00€ y 10.000,00€ respectivamente, los cuales se financian con la reducción del proyecto 2023/0052 en 70.000,00€.

TERCERO.- Dichos proyectos, así como el proyecto que se propone reducir para su financiación, figuran consignados en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto a favor de EIASA, con el siguiente crédito:

Por un lado, los proyectos 2023/0049 y 2023/0052 figuran consignados con el siguiente crédito inicial desde la aprobación por el Pleno de la Corporación el 20 de enero de 2023, y en vigor tras su publicación definitiva el 25 de enero:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Crédito inicial
2023.0803.4335.44904	20230049	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE MODA 2023	150.000,00
2023.0803.4335.44904	20230052	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTOS CONCURSO DISEÑADORES/AS NOVELES	70.000,00

Por su parte, el proyecto 2023/0022 fue incluido en dicho Anexo IV, tras solicitud de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, aprobándose por el Consejo de Gobierno Insular AC0000016659 en sesión celebrada el 14 de marzo de 2023:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Crédito inicial	Modificación ACGI 14/03/23	Crédito definitivo
2023.0803.4335.44904	20230022	FERIAS DE LA MODA DE TENERIFE 2023	0,00	+185.000,00	185.000,00

Por tanto, la modificación del Anexo IV solicitada no requiere modificación de crédito al estar consignadas dichas aportaciones en la misma aplicación presupuestaria.

CUARTO.- En consecuencia, existe crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente para modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos solicitados por el Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, como se muestra a continuación:

 Documento	CSV documento	1c01c6a1-21e6-59c7-9745-e7e776a0cbe6	 Firma
	CSV firma	s8_3mH7s8th0xIedt3bCbBvjRcj9o_MsylvGY1dY5m0	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/1c01c6a1-21e6-59c7-9745-e7e776a0cbe6	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/s8_3mH7s8th0xIedt3bCbBvjRcj9o_MsylvGY1dY5m0	
Firmado por			Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			27/09/2023, 12:34:54 UTC

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Crédito	Modificación	Crédito final
2023.0803.4335.44904	20230049	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE MODA 2023	150.000,00	+60.000,00	210.000,00
2023.0803.4335.44904	20230022	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIAS DE LA MODA DE TENERIFE 2023	185.000,00	+10.000,00	195.000,00
2023.0803.4335.44904	20230052	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTOS CONCURSO DISEÑADORES/AS NOVELES	70.000,00	-70.000,00	0,00

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2023, definiendo la Base 76ª que “Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas.”

SEGUNDA. El punto 3.1 de dicha Base 76ª indica que “Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el **Consejo de Gobierno Insular** a propuesta del Consejero/a competente en materia de Hacienda a iniciativa del Director/a Insular de Hacienda.

A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas, según los casos, por:

(...) b) El Consejero/a o Director/a Insular del Área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.”

TERCERA. No obstante, como indica el apartado 2.2 de la Base 76, el órgano competente para el otorgamiento de las presentes aportaciones (una vez aprobada la modificación del Anexo IV que nos ocupa), es el Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, cuyo trámite será objeto de fiscalización previa limitada según acuerdo plenario del 4 de febrero de 2020 por el



Documento

CSV documento	1c01c6a1-21e6-59c7-9745-e7e776a0cbe6
CSV firma	s8_3mH7s8th0xIedt3bCbBvjRcj9o_MsylvGY1dY5m0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/1c01c6a1-21e6-59c7-9745-e7e776a0cbe6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/s8_3mH7s8th0xIedt3bCbBvjRcj9o_MsylvGY1dY5m0



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/09/2023, 12:34:54 UTC

que se establece el sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular.

CUARTA. Mediante Decreto D0000004060, de fecha 20 de julio de 2023, la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife delega en el Director Insular de Hacienda de la Corporación todas las atribuciones que corresponden a esta Presidencia como titular del ÁREA DE LA PRESIDENTA: IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, previstas en el artículo 10 del vigente Reglamento Orgánico de la Corporación, en materia de HACIENDA, con carácter adicional a las que ya posee en régimen de desconcentración como propias en dicho ámbito competencial, según lo previsto en el artículo 16 del citado Reglamento.

En base a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- MODIFICAR el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto general respecto a las siguientes aportaciones específicas corrientes a favor de la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (EIASA), con CIF A38223350 y NIT 1154:

- **DISMINUIR y eliminar** la siguiente aportación específica corriente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
2023.0803.4335.44904	20230052	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTOS CONCURSO DISEÑADORES/AS NOVELES	70.000,00	-70.000,00	0,00

- **INCREMENTAR** las siguientes aportaciones específicas, por importe total de 70.000,00€:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Crédito	Modificación	Crédito final
2023.0803.4335.44904	20230049	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE MODA 2023	150.000,00	+60.000,00	210.000,00
2023.0803.4335.44904	20230022	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIAS DE LA MODA DE TENERIFE 2023	185.000,00	+10.000,00	195.000,00



CSV documento	1c01c6a1-21e6-59c7-9745-e7e776a0cbe6
CSV firma	s8_3mH7s8th0xIedt3bCbBvjRcj9o_MsylvGY1dY5m0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/1c01c6a1-21e6-59c7-9745-e7e776a0cbe6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/s8_3mH7s8th0xIedt3bCbBvjRcj9o_MsylvGY1dY5m0



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/09/2023, 12:34:54 UTC